

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



| | |
|-------------------|---|
| Dependencia: | H. Ayuntamiento de Tulum |
| Sección: | Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable. |
| Área: | Dirección de Sustentabilidad Ambiental. |
| Permiso Núm: | DGDTUS/DSA/POA/2022/145 |
| Núm Exp.: | DSA/NA/POA/2022/030 |
| Fecha de emisión: | 04/08/2022 |

PRESENTE

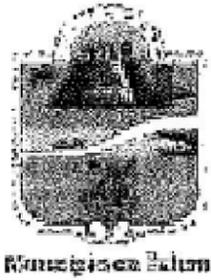
En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 23 de junio de 2022, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de Estudio de tatuajes; [REDACTED] Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 101, 203 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a emitir el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

| | |
|--|---------------------------|
| GIRO COMERCIAL | NOMBRE COMERCIAL |
| ESTUDIO DE TATUAJES | LATIN INK TATTOO |
| PROPIETARIA: [REDACTED] | [REDACTED] |
| VIGENCIA: DEL 04 DE AGOSTO DE 2022 AL 04 DE AGOSTO DE 2023. | MUNICIPIO DE TULUM, QROO. |

CONDICIONANTES

1. El establecimiento deberá cumplir a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
2. Deberá evitar desmenuzarse, verter, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



| | |
|-------------------|---|
| Dependencia: | H. Ayuntamiento de Tulum |
| Sección: | Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable. |
| Área: | Dirección de Sustentabilidad Ambiental. |
| Permiso Núm: | DGDTUS/DSA/POA/2022/145 |
| Núm Exp.: | DSA/NA/POA/2022/030 |
| Fecha de emisión: | 04/08/2022 |

de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, **link de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: 076874**, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: **9848025579** o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgará una constancia de participación.

- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes de presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (recibos) de la separación y entrega de los residuos reciclables, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada tres meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
- La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no requiere de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

| | | |
|--------|----------|----------|
| REVISÓ | (REVISÓ) | AUTORIZÓ |
| | | |